

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2014-00227
Demandante: GERENCIA DE PROYECTOS Y SUMINISTROS DEL AMAZONAS "GEPSA SAS ESP"
Demandado: AMAZON TRIP SAS
Decisión: REQUERIMIENTO PREVIO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Primero (01) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa la demanda Ejecutiva de mínima cuantía **No.2015-00053**, con memorial presentado por la Dra. **PAOLA ANDREA MERCHAN JIMENEZ** en calidad de Gerente de la AGENCIA DE PROYECTOS Y SUMINISTROS DEL AMAZONAS SAS ESP (GEPSA SA ESP) con el que confiere poder especial, amplio y suficiente a la abogada **MARIA CAMILA TORRES SILVA** identificada con la C.C. **1'098.812.356** y la tarjeta profesional **394.762** del C.S. de la J. para que continúe con su representación dentro del presente proceso.

CONSIDERACIONES


En este orden y revisado el poder aportado por la Dra. **PAOLA ANDREA MERCHAN JIMENEZ** en calidad de Gerente de la AGENCIA DE PROYECTOS Y SUMINISTROS DEL AMAZONAS SAS ESP (GEPSA SA ESP) a favor de la abogada **MARIA CAMILA TORRES SILVA**, se encuentra que no se allegó copia del certificado de existencia y representación de la entidad demandante, donde conste quien es el representante legal de la misma.

En consecuencia, previo a reconocer personería judicial a la Dra. **MARIA CAMILA TORRES SILVA**, se solicita se allegue el certificado de existencia y representación de la AGENCIA DE PROYECTOS Y SUMINISTROS DEL AMAZONAS SAS ESP (GEPSA SA ESP).

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

REQUIERASE, previo a reconocer personería judicial a la Dra. **MARIA CAMILA TORRES SILVA**, a la parte demandante para allegue el certificado de existencia y representación de la AGENCIA DE PROYECTOS Y SUMINISTROS DEL AMAZONAS SAS ESP (GEPSA SA ESP). Lo anterior por lo expuesto en la parte considerativa del presente auto. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO SULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **04 de diciembre de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **089**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3444b2201f84c9db5724df2610718c51eb6608dd79efc16e9257e090031327b**

Documento generado en 02/12/2023 07:20:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>